

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

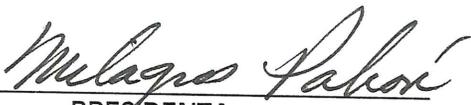
Número 107

Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

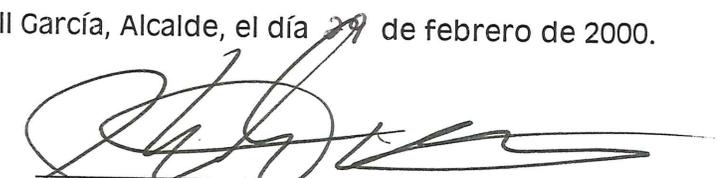
*PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 95-0524 (1003), SOBRE EXPROPIACION FORZOSA, DE UN SOLAR PROPIEDAD DE PEDRO RODRIGUEZ RIVERA, LOCALIZADO EN EL BARRIO MAMEY DE GUAYNABO, PUERTO RICO.*

- Por Cuanto : El 14 de mayo de 1998 esta Asamblea Municipal autorizó mediante la Ordenanza Número 150, Serie 1997-98, el pago de la suma adicional de \$23,576.32 a ser consignados en el caso civil número KEF 95-0524.
- Por Cuanto : En la referida Ordenanza se omitió indicar que dicha suma adicional de \$23,576.32 debería ser pagada con intereses legales como requiere la ley.
- Por Cuanto : Que tal omisión causó que el Municipio pagara solo el principal y no los intereses.
- Por Cuanto : Que los intereses totalizan \$4,970.67 y el Honorable Tribunal ha ordenado su correspondiente consignación.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 18 DE FEBRERO DE 2000.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago de \$4,970.67 en concepto de intereses legales por la suma adicional ya consignada.
- Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de febrero de 2000.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 107, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de febrero del año 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS; que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Elsie Droz Rodríguez  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Lillian R. Jiménez López  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de febrero del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de febrero del año 2000.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal